



Resolución Jefatural

N° 320 - 2013-MIDIS/SG/OGA

Lima, 06 NOV. 2013

Visto, el Informe N° 157-2013-MIDIS/SG/OGA/OL, recibido el 04 de noviembre de 2013 y el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado N° 097-2013-MIDIS/SG/OGA/OL, de la Oficina de Logística;

Considerando:

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

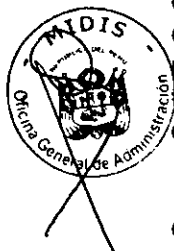
Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2013-MIDIS/SG/OGA, de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que el Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos; debiéndose registrar en el plan, la información establecida en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante memorando N° 772-2013-MIDIS/OGA/OL de fecha 06 de setiembre de 2013, la Oficina de Logística informa a la Oficina General de Administración la adquisición de equipos de cómputo a través de la modalidad de Convenio Marco, así mismo recomienda la adquisición de los bienes que no están incluidos en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco por modalidad clásica;

Que, mediante memorando N° 0468-2013-MIDIS/SG/OGTI del 24 de setiembre de 2013, la Oficina General de Tecnologías de la Información, remite las especificaciones técnicas finales para la adquisición de equipos de cómputo y software para el MIDIS;



Que, mediante memorando N° 0557-2013-MIDIS/SG/OGTI del 30 de octubre de 2013, la Oficina General de Tecnologías de la Información, remite sustento técnico para la adquisición de software ofimático para el MIDIS;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Logística señala que, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha obtenido como valor referencial para la contratación del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Licencias de Software de Ofimática para computadoras del MIDIS el monto de S/. 142,340.50 (Ciento cuarenta y dos mil trescientos cuarenta con 50/100 Nuevos Soles);

Que, la Oficina de Logística, remitió con los documentos del visto, el Expediente de Contratación para la convocatoria del Proceso de Selección, conformado por el requerimiento, las especificaciones técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación Presupuestal cuyo monto permitirá cubrir el proceso a convocar (Certificación con Registro de SIAF N° 1524-2013 emitida a través del SIPLAN, con Registro N° 00161-2013), el tipo de proceso y el sistema de contratación;

Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Licencias de Software de Ofimática para computadoras del MIDIS con un valor estimado de S/. 142,340.50 (Ciento cuarenta y dos mil trescientos cuarenta con 50/100 Nuevos Soles);

Que, en atención a las funciones que viene desarrollando el personal de la Entidad, es necesaria la designación de los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección descrito en el considerando precedente;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos, quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, siendo en el caso del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que esta atribución ha sido delegada al Jefe de la Oficina General de Administración;

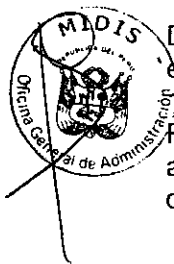
De conformidad con la Ley 29792 Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 245-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013, Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de incluir un (01) proceso de Adjudicación Directa Selectiva, de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir:

Adjudicación Directa Selectiva, para la adquisición de Licencias de Software de Ofimática para computadoras del MIDIS con un valor estimado de S/. 142,340.50 (Ciento cuarenta y dos mil trescientos cuarenta con 50/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle del anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la adquisición de Licencias de Software de Ofimática para computadoras del MIDIS con un valor estimado de S/. 142,340.50 (Ciento cuarenta y dos mil trescientos cuarenta con 50/100 Nuevos Soles).

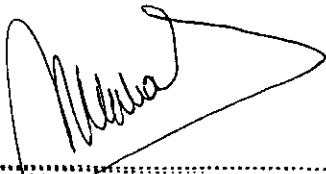
ARTÍCULO 3º.- Designar al Comité Especial que se encargará de conducir el Proceso de Selección al que se refiere el artículo precedente, el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Oscar Fausto Maza Pillaca (Presidente) Oficina General de Tecnología de la Información	César Augusto Benites Durand (Presidente) Oficina General de Tecnología de la Información
Emilio Licapa Escobedo U.O: Oficina de Logística Miembro	Ramiro Alonso Culqui Ramírez U.O: Oficina de Logística Miembro
Yusara Leslie Gutarra Flores U.O: Oficina de Logística	Anna Cecilia Espinoza Panty U.O: Oficina de Logística

- U.O: Unidad Orgánica

ARTÍCULO 4º.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MARINA VILCA TASAYCO
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

